

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

### Contrato: “ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE GALICIA”

El 14 de mayo de 2013 fue autorizado por el órgano de contratación el expediente de contratación de referencia. El procedimiento de adjudicación acordado fue el negociado sin publicidad según los artículos 169, 174.e), 176 y 177 del Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser su importe inferior a 60.000 euros (IVA excluido).

Dando cumplimiento al requisito establecido en el artículo 178 del TRLCSP fueron solicitadas ofertas a cinco licitadores capacitados para la realización del objeto del contrato.

Terminado el plazo de presentación de ofertas se obtienen los siguientes resultados:

- LA empresa **AIRIA Ingeniería y Servicios, SA** presenta la documentación en plazo de forma completa.
- La empresa **AERTEC SOLUTIONS** remite fax indicando que no presentará oferta.
- La empresa **INECO** declina la invitación por correo electrónico y no presenta oferta.
- La empresa **TYPSA** remite fax indicando que no presentará oferta.
- La empresa **GFK-Elmer ad hoc Research** no presenta oferta.

5. Examinada la documentación, se comprueba que el licitador tiene solvencia técnica y económica suficiente. El 17 de junio de 2013 se emite informe de valoración por parte de la Subdirección Xeral de Ordenación de Transporte de la Xunta de Galicia, indicando que la oferta cumple satisfactoriamente las condiciones del PCAP del contrato y es adecuada desde el punto de vista técnico, resultando satisfactoria para la Administración. Su valoración es:

#### VALORACIÓN TOTAL

	CRITERIO A.1 Metodología y propuesta de trabajo	CRITERIO B.1 Equipos medios humanos	CRITERIO C.1 e Precio ofertado	TOTAL
<b>AIRIA Ingeniería y Servicios, SA</b>	25	0	40	<b>65</b>

La oferta admitida es la presentada por **AIRIA Ingeniería y Servicios, SA**, por un importe de veintisiete mil ochocientos diecisiete euros con noventa céntimos (27.817,90 €) IVA incluido, (22.900,00 € +IVA de 21% 4.827,90€) y un plazo de ejecución de dos meses y medio.

La gerente de Turismo de Galicia formula, con fecha 26 de junio de 2013, la propuesta de adjudicación a favor de **AIRIA Ingeniería y Servicios, SA** por resultar la oferta más ventajosa.

En cumplimiento del artículo 153.3 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede adjudicar la actuación de referencia a la propuesta formulada, una vez presentada por parte del licitador con la oferta más ventajosa, la documentación requerida dentro del plazo preceptivo, que se cuenta desde el día siguiente a la recepción del requerimiento.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 19.4.n y 37.2 del Decreto 196/2012, de 27 de septiembre, por el que se crea la Agencia de Turismo de Galicia y se aprueban sus estatutos

**RESUELVO:**

- I. Acordar la adjudicación del contrato a **AIRIA Ingeniería y Servicios SA**, por un importe de veintisiete mil ochocientos diecisiete euros con noventa céntimos (27.817,90 €) IVA incluido (s/IVA: 22.990,00 € + IVA 21% 4.827,90 €)
- II. Plazo máximo de ejecución del contrato de **2 meses y dos semanas**
- III. Ordenar que se notifique esta adjudicación a los licitadores que participaron en este procedimiento, así como su publicación en el perfil del contratante, y de ser el caso, en los diarios oficiales que corresponda.
- IV. La formalización del contrato se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de esta adjudicación (art.156.3 del RDL CSP), después del cumplimiento de las obligaciones previas establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación (según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común), o directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, que pone fin a la vía administrativa, conforme a los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Santiago de Compostela, 2 de julio de 2013

La directora de Turismo de Galicia

M<sup>a</sup> Nava Castro Domínguez